

SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE GOBIERNO. PARA en casa de los Sres. SALVENDY Y DE RIVEROLLA, res d'Hauleville, núm. 11. En Londres, MOORHEAD STREET, núm. 8.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAL... Por un mes... 21 rs. Por tres meses... 60 Por año... 220



GACETA DE MADRID.

SUSCRIPCION PARA SOCORRO DE LAS NECESIDADES PRODUCIDAS POR EL CÓLERA EN GRANADA.

Continúa la lista de los señores suscritores.

Table with columns: NOMBRES, CANTIDADES, Rs. Mrs. Lists names and amounts for cholera relief.

El Cónsul de Liverpool al Director de Ultramar... Domingo 22 de Julio de 1855.

Despacho particular de la GACETA DE MADRID... Domingo 22 de Julio.

2.ª SECCION. — OFICINAS GENERALES

Table with columns: ROL PASIVO, ROL ACTIVO. Lists financial data for government offices.

ciencias oportunas por sus parientes... Estatus 5 pies; ojos castaños; pelo id. oscuro.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA.

D. Maduel Somoza y Cambero, Gobernador de esta provincia. Hace saber que á consecuencia de lo prevenido por S. E. la Audiencia del territorio...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Cudillero, dota ja en 3,000 rs. anuales, á pagar por trimestres de los fondos municipales de dicho concelho...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

D. José Cañizares y Pastor, Gobernador civil de esta provincia. Por el presente hago saber que por disposición de la Audiencia de este territorio se saca á pública subasta...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ.

D. Francisco Latasa, Gobernador de la provincia de Logroño. Hago saber que en cumplimiento de una comunicacion del Ilmo. Sr. Regente de la Audiencia de Burgos...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

D. Ramon Cuervo, Gobernador civil de la provincia de Badajoz. Hago saber que en virtud de superior orden del Excmo. Sr. Regente de la Audiencia territorial de Cáceres...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

D. Eusebio de la Llana, Alcalde constitucional y regente del juzgado de esta villa de Priego. Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

D. José María García Navarro, Juez de primera instancia de esta villa de Chinchón y su partido. Habiendo fallecido abintestado en esta villa el día 4 del corriente mes el licenciado D. Antonio Blasco...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

D. José María García Navarro, Juez de primera instancia de esta villa de Chinchón y su partido. Habiendo fallecido abintestado en esta villa el día 4 del corriente mes el licenciado D. Antonio Blasco...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

D. José María García Navarro, Juez de primera instancia de esta villa de Chinchón y su partido. Habiendo fallecido abintestado en esta villa el día 4 del corriente mes el licenciado D. Antonio Blasco...

orden de 27 de Junio último dirigida á la pronta entrega de los quintos pertenecientes al reemplazo del año último de 1854; y por cuanto no han podido ser habidos los mozos Rufino Cercadillo y Carlos de Vera...

4.ª SECCION. — PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Francisco Nard, Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés de esta corte. Por el presente y término de 30 días, á contar desde el día de su publicación, se cita, llama y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen las dos terceras partes del vínculo laical fundado por el Doctor D. Ignacio Ortiz de Moncada...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Habiéndose declarado por el Supremo Tribunal de Justicia á favor del juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta villa la competencia suscitada entre el mismo y el de Ecija sobre el conocimiento de los autos de concurso del Sr. D. Antonio María Salvago...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Nard, Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés de esta corte, referendada del escribano del licenciado D. Mariano Fernandez García...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta corte, referendada del escribano de Número de la misma D. José García Varela...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

En virtud de providencia del Sr. D. Cipriano Domínguez, Magistrado de Audiencia de provincia, y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, referendada por el escribano de número de la misma Dr. D. Mariano García Sanja...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

D. Eusebio de la Llana, Alcalde constitucional y regente del juzgado de esta villa de Priego. Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

D. José María García Navarro, Juez de primera instancia de esta villa de Chinchón y su partido. Habiendo fallecido abintestado en esta villa el día 4 del corriente mes el licenciado D. Antonio Blasco...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

D. José María García Navarro, Juez de primera instancia de esta villa de Chinchón y su partido. Habiendo fallecido abintestado en esta villa el día 4 del corriente mes el licenciado D. Antonio Blasco...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

D. José María García Navarro, Juez de primera instancia de esta villa de Chinchón y su partido. Habiendo fallecido abintestado en esta villa el día 4 del corriente mes el licenciado D. Antonio Blasco...

D. José López, Alcalde constitucional, Juez interino de primera instancia del juzgado de la ciudad y partido de Huesca. Por el presente se llama, cita y emplaza por término de 30 días á los que se crean con derecho á la obtencion de los bienes con que fué dotada la capellanía que en esta ciudad fundó D. José de la Cueva...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Licenciado D. Pedro de Cañas y Real, abogado de los Tribunales de la nación, Alcalde primero constitucional de esta ciudad de Guadix, y como tal Regente del juzgado de primera instancia de la misma y su partido, por ausencia del señor propietario, &c.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Licenciado D. Gregorio Elias Toscano, Juez de primera instancia del partido de Arceana. Por el presente cito y emplazo á cuantos se crean con derecho á la propiedad de los bienes de la capellanía fundada en la iglesia del Salvador de la villa de Cortegana...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Dado en Arceana á 12 de Julio de 1855.—Gregorio Elias Toscano.—Por su mandado, Antonio María Pardo.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

D. José Maldonado, Juez de primera instancia de Getafe y su partido. Por el presente vuelvo á citar, llamar y emplazar por único é improrrogable término de 20 días, que empezarán á contarse desde el siguiente al de su insercion en la Gaceta de Madrid á los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía colativa fundada en la parroquia de San Mateo por María Alonso en testamento y codicilo que otorgó en 22 de Julio y 28 de Agosto de 1667 ante el escribano de su número D. Manuel Vergara Azcarate...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Nard, Juez de primera instancia de Lavapiés de esta corte, referendada del licenciado D. Mariano Fernandez García, escribano habilitado para el despacho de la de número de D. Mariano Fernandez del Canto, se cita, llama y emplaza por término de 30 días, á contar desde la insercion de este anuncio, á todos los que se crean con derecho á los bienes concursados de D. Juan Antonio Lopez, para que dentro de dicho término se presenten á deducir su derecho en dicho juzgado; bajo apercibimiento de que pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

D. Juan Borrajo de la Bandera, Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia de esta villa y su partido &c. Por el presente cito, llamo y emplazo á todas y cualesquiera personas que se crean con derecho á la propiedad de los bienes—dotacion de la capellanía que con el nombre de Octava fundó en la parroquia de San Mateo de esta villa D. Bartolome Jimenez de Mendoza por término de 30 días que se señalan, dentro de los cuales parezcan en este juzgado y escribanía del infrascripto á usar del que se crean asistidos; que si lo hiciesen se les otorgará justicia; apercibidos que de lo contrario se continuarán los autos sin mas citares, y lo que se ope- re les parará el perjuicio que haya lugar.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

D. José María García Navarro, Juez de primera instancia de esta villa de Chinchón y su partido. Habiendo fallecido abintestado en esta villa el día 4 del corriente mes el licenciado D. Antonio Blasco, vecino que fué de la misma, por el presente se cita, llama y emplaza por término de 30 días, á contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta del Gobierno, á los parientes del mismo que se crean con derecho á los bienes dejados á su obitio, así como también á las demás personas que tengan que presentar alguna reclamacion, tanto en pró como en contra, cuyos bienes radican en la jurisdiccion de esta villa, para que dentro del término de 30 días, contados desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Gobierno; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Licenciado D. Victor Rojo, Juez de primera instancia de esta villa de Briviesca y su partido. Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes—heredades y acciones que constituyen la capellanía fundada en la villa de Cigero y su ermita de San Antonio, por D. Francisco Venero del Castillo, cuyos bienes radican en la jurisdiccion de esta villa, para que dentro del término de 30 días, contados desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Gobierno; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Dado en Briviesca á 28 de Junio de 1855.—Victor Rojo.—Por su mandado, Valentin Saez.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION. — MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Lorenzo.

GOBIERNO SUPERIOR DE LA PROVINCIA DE MADRID.

De los partes sanitarios dados en las últimas 24 horas por los Sres. Profesores de la ciencia de curar, y que estan de manifiesto en estas oficinas para el que quiera examinarlos, resulta lo siguiente:

Table with columns: Madrid, Chinchon, Carabaña, Torrejon de Ardoz, Parla, Villavieja, Perales de Tajuña, Belmonte, Aranjuez. Lists deaths and recoveries from cholera.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 22 de Julio de 1855. Han ingresado en este día, depositados por 918 individuos, de los cuales los 27 han sido nuevos imponentes.

En los demas pueblos de la provincia, según las últimas noticias recibidas, no ofrece novedad alguna el estado de salud pública. Madrid á las doce de la noche del 22 de Julio de 1855.—Luis Sagasti.

DESPACHOS TELEGRAFICOS NACIONALES Y EXTRANJEROS.

De los recibidos en el Ministerio de la Gobernacion y en el de la Guerra hasta las doce de la noche del 22 de Julio, aparece que sigue reinando la mas completa tranquilidad en las provincias Vascongadas, Navarra, Valladolid, Ciudad-Real, Córdoba, Sevilla, Cádiz, Burgos, Valencia y Zaragoza.

2.ª SECCION. — ANUNCIOS.

MONTE DE PIEDAD DE MADRID.

Venta á pública subasta. En el día 30 del corriente se venderán las alhajas de oro, plata y pedrería; en el 31 del mismo las de ropas que haya empeñadas en el mes de Junio del año próximo pasado de 1854...

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 22 de Julio de 1855. Han ingresado en este día, depositados por 918 individuos, de los cuales los 27 han sido nuevos imponentes.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

D. Bartolomé Romero Leal, Abogado de los Tribunales nacionales y Gobernador civil de la provincia de Cáceres. Hallándose detenido en la cárcel de esta capital un sugeto, cuya procedencia se ignora, por ser ó parecer completamente mudo, y el cual ha sido capturado por la Guardia civil, en razon á no tener documento alguno que garantice su persona, he dispuesto publicar este edicto en la Gaceta, suplicando á todos los Sres. Gobernadores civiles que lo reproduzcan en el Boletín oficial de sus respectivas provincias, á fin de que se hagan las reclama-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

D. Bartolomé Romero Leal, Abogado de los Tribunales nacionales y Gobernador civil de la provincia de Cáceres. Hallándose detenido en la cárcel de esta capital un sugeto, cuya procedencia se ignora, por ser ó parecer completamente mudo, y el cual ha sido capturado por la Guardia civil, en razon á no tener documento alguno que garantice su persona, he dispuesto publicar este edicto en la Gaceta, suplicando á todos los Sres. Gobernadores civiles que lo reproduzcan en el Boletín oficial de sus respectivas provincias, á fin de que se hagan las reclama-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

D. Bartolomé Romero Leal, Abogado de los Tribunales nacionales y Gobernador civil de la provincia de Cáceres. Hallándose detenido en la cárcel de esta capital un sugeto, cuya procedencia se ignora, por ser ó parecer completamente mudo, y el cual ha sido capturado por la Guardia civil, en razon á no tener documento alguno que garantice su persona, he dispuesto publicar este edicto en la Gaceta, suplicando á todos los Sres. Gobernadores civiles que lo reproduzcan en el Boletín oficial de sus respectivas provincias, á fin de que se hagan las reclama-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

D. Bartolomé Romero Leal, Abogado de los Tribunales nacionales y Gobernador civil de la provincia de Cáceres. Hallándose detenido en la cárcel de esta capital un sugeto, cuya procedencia se ignora, por ser ó parecer completamente mudo, y el cual ha sido capturado por la Guardia civil, en razon á no tener documento alguno que garantice su persona, he dispuesto publicar este edicto en la Gaceta, suplicando á todos los Sres. Gobernadores civiles que lo reproduzcan en el Boletín oficial de sus respectivas provincias, á fin de que se hagan las reclama-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

D. Bartolomé Romero Leal, Abogado de los Tribunales nacionales y Gobernador civil de la provincia de Cáceres. Hallándose detenido en la cárcel de esta capital un sugeto, cuya procedencia se ignora, por ser ó parecer completamente mudo, y el cual ha sido capturado por la Guardia civil, en razon á no tener documento alguno que garantice su persona, he dispuesto publicar este edicto en la Gaceta, suplicando á todos los Sres. Gobernadores civiles que lo reproduzcan en el Boletín oficial de sus respectivas provincias, á fin de que se hagan las reclama-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

D. Bartolomé Romero Leal, Abogado de los Tribunales nacionales y Gobernador civil de la provincia de Cáceres. Hallándose detenido en la cárcel de esta capital un sugeto, cuya procedencia se ignora, por ser ó parecer completamente mudo, y el cual ha sido capturado por la Guardia civil, en razon á no tener documento alguno que garantice su persona, he dispuesto publicar este edicto en la Gaceta, suplicando á todos los Sres. Gobernadores civiles que lo reproduzcan en el Boletín oficial de sus respectivas provincias, á fin de que se hagan las reclama-





